



ARQUITECTURA

JOSE JAVIER PERERA VENTURA

UNIDAD I

ARQ. JORGE DAVID ORIBE CALDERON

4RTO. CUATRIMESTRE

LEGISLACION Y NORMATIVIDAD EN

CONSTRUCCION

23 SEPTIEMBRE DEL 2023



ENSAYO:

Las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como los usos de las construcciones, los usos. Distintos y reservas de los predios en un municipio de Comitán de Domínguez se sujetan a la disposición de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado, la ley de fraccionamientos y conjuntos Habitacionales y Municipios. Ley ambiental del Estado sobre la ley del régimen de propiedad del condominio. Del programa. De desarrollo urbano del centro de población y los planes parciales que deriven de éste, así como a las disposiciones señaladas de este Reglamento. Para efectos del presente Reglamento, se entiende por ordenamiento urbano el conjunto de normas, principios y disposiciones que el desarrollo y el mejoramiento la evolución del municipio expresándose. Mediante programas, planes, reglamentos de más instrumentos municipal, los cuales deberán. Supeditarse todas las actividades a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento, mismas que serán para autorizados, requerirán el dictamen de ordenamiento urbano previo por emitido por el desarrollo Entre la expedición de constancias vigentes y la presentación de solicitud de licencia de construcción, se hubiese modificado el light alineamiento o el programa del proyecto de construcción deberá de ajustarse a los nuevos requerimientos. Si las modificaciones ocurrieran después, concebida la licencia de construcción, se ordenará la suspensión de los trabajos ahora que se revise el proyecto de construcción y el ajuste de modalidades, limitaciones de alineamiento que señale en la nueva constancia de alineamiento en caso de ser necesario, se procederá a un acuerdo en el presente reglamento. ¿Usted lo dijo? Permitirá hacer obras que modifiquen la parte dicha de construcción que Sobresalga Del alineamiento, salvo aquello que el juicio de las autoridades competentes sea necesario para conservar la referida construcción en las debidas condiciones de seguridad. El expediente de cada solicitud se conservará la copia de constancia de alineamiento y uso. Respectivo y se enviará la copia a la Dirección General de Catastro Urbano y Rural a la dirección del registro público de la propiedad y comercio para realizar los registros de afectación correspondientes por revestimientos resultantes del alineamiento oficial.

El director responsable de obras es la persona física que se hace responsable de la conservación de este reglamento en las obras para que se le otorgue su responsiva. La calidad de director responsable de obra se requiere con el registro de la persona ante la Comisión. Que refiere el artículo 69 de este Reglamento, habiendo cumplido previamente los requisitos establecidos en el artículo 74 de este Reglamento. Dirigir y vigilar la obra, asegurándose de que todo el proyecto, como la ejecución de la misma, cumplen con lo establecido, con los ordenamientos y disposiciones a que refiere la ley de salud. Y la ley y su reglamento, contar con los responsables de obra que refiere el artículo 77 de este

Reglamento en los casos de este mismo artículo, enumera. Los casos no incluidos de dicho artículo, el director responsable de obra podrá definir libremente la participación de los corresponsales. De obra, el director responsable de obra deberá comprobar de cada 1 de los corresponsales de obra, con lo que cuente, según el caso, que cumpla las obligaciones que indica el artículo 77. Responder por cualquier violación a las disposiciones de este reglamento en caso de no ser atendidas por el propietario o su representante técnico en relación con el cumplimiento del Reglamento, deberá notificarlo de inmediato a la dirección para que éste proceda. Los trabajos de suspensión. Corresponsable de obra, es la persona física con los conocimientos técnicos adecuados para responder de forma solidaria con el director responsable de obra en todos los aspectos de las obras en las que se otorgue su responsiva relativas a la seguridad estructural, diseño urbano, arquitectónico e instalaciones, según sea el caso. Además, deberá de cumplir los requisitos establecidos en este Reglamento. Se exigirá la responsabilidad responsiva de los corresponsales de obra para obtener la licencia de construcción que se refiere a artículos 77 en los casos. Corresponsables en diseño urbano y arquitectónico para los siguientes casos, conjuntos habitacionales, hospitales, clínicas y centros de salud, auditorios, bancos, baños públicos, bares, cantinas, bibliotecas, bodegas, almacenes, expendios, envasadoras de material líquidas. Sólidas, gaseosas peligrosas. Boliches, Billares. Molinos de Nixtamal, tortillerías, museos, parques de diversiones, plantas de bombeo de bombeo de hidrocarburos, plantas químicas, petroquímicas. Plantas de refinación en general, restaurantes y cafeterías, salas para conferencias, Salones de fiestas y salones de baile.